



POLÍTICA GESTIÓN ANTISOBORNO

Tipo de Documento: **Política**

Código: **POL ANT 002**

Etiqueta Información: **Interno**

I. AUTORIZACIONES.

	Área(s) y Puesto(s):	Nombre(s) y Firma(s):
Elaborado por:	Gestión Normativa / Responsable	Manuel Benítez Serrano
Revisado por:	Líder de Proyecto / Líder	Francisco Ubaldo Pizaña Medina
Aprobado por:	Project Manager /Manager	Hugo Montaña Piña

Fecha Última Revisión: **Julio 2024**
2023

No. versión: **2**

Fecha Emisión: **Octubre 2023**

Revisó: **LP**

Aprobó: **PG**

POLITICA ANTISOBORNO

Tipo de Documento: **Política**

Código: **POL ANT 002**

Etiqueta Información: **Pública**

I. HISTORIAL DE CAMBIOS.

Versión	Descripción de Cambios	Autor	Fecha Cambio
1	Versión inicial.	MBS	Octubre 2023
2	Adecuación en el alcance	MBS	Julio 2024

I. Política antisoborno

Aplicabilidad:

Esta Política aplica a todo el personal de la organización (directivos, mandos medios y personal administrativo y operativo), así como a socios de negocio críticos que actúan en nombre o representación de **PROVEEDORA ARION S.A. DE C.V.**

Política Antisoborno;

En **PROVEEDORA ARION S.A. DE C.V.** nos enfocamos en brindar servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo general y electromecánico a inmuebles, diseño e instalación de redes de telecomunicaciones, voz datos y video, diseño y desarrollo de software, servicios técnicos, consultivos gerenciales y de administración en general de guarda y custodia de expedientes físicos, electrónico e inventario, control y su transporte, almacenaje, embalaje de bienes muebles y de consumo y Servicios de contact center, ventas, atención a clientes, telemarketing y recuperación de cuentas en cobranza extrajudicial, cobranza legal, auditoría plan piso, análisis de riesgos, estudios socio económicos e informes de crédito** y nos comprometemos a tener una conducta legal y ética y evitar acciones que dañen los intereses, la imagen y la reputación de la organización y/o de los socios de negocios. Queda prohibido el soborno y llevamos a cabo medidas para garantizar que el personal y socios de negocios críticos estén completamente informados acerca de las regulaciones legales aplicables y monitorearlos para garantizar el cumplimiento total de la ley en materia antisoborno. En todo momento actuaremos de manera profesional, con equidad y con la mayor integridad posible en todas las negociaciones y relaciones empresariales. Esto será aplicable en todos los lugares donde operemos. Estamos orientados a encauzar de buena fe el planteamiento de inquietudes que sobre el particular haga el personal o socios de negocios críticos, a cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y sus objetivos, así como mejorarlo continuamente.

Responsabilidad, Autoridad e Independencia de la función antisoborno:

Es responsabilidad de los Directivos, responsables o gerentes de área, coordinadores, supervisores y mandos medios asegurarse de que esta Política se cumple y aplica entre su personal.

POLITICA ANTISOBORNO

Tipo de Documento: **Política**

Código: **POL ANT 002**

Etiqueta Información: **Pública**

Es responsabilidad de cada empleado de la organización cumplir con esta Política y de conducirse de forma ética e íntegra en las actividades y responsabilidades que, de acuerdo a su autoridad, lleve a cabo.

*La Dirección de **PROVEEDORA ARION S.A. DE C.V.** nombra al **Coordinador de Gestión Normativa para cubrir la Función de Cumplimiento antisoborno** y le otorga las más amplias facultades e independencia para que lleve a cabo las acciones, investigaciones, debidas diligencias, capacitaciones, sensibilizaciones, actividades, sanciones y mecanismos que considere pertinentes y necesarios para que la Política Antisoborno se aplique y lleve a cabo entre el personal de la organización y sus relaciones y procesos de negocio. Y, también para que comunique y establezca las sanciones de carácter interno en caso de incumplimiento, independientemente de las de carácter legal a las que pueda verse sujeto algún empleado o tercero de la organización.*

Consecuencias de no cumplir con la Política antisoborno:

Las consecuencias de no cumplir con la Política Antisoborno, están determinadas en los convenios de confidencialidad, en el contrato individual de trabajo y el reglamento de trabajo para los empleados, en los contratos de servicios para proveedores, y en su caso, en sanciones de carácter legal previstos en la Ley.